



izquierda unida-los verdes
pezuela de las torres

en base a la información
proporcionada por la
Comunidad de Madrid

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía

358 ACUERDO del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 1988, por el que se designa representante de la Comunidad de Madrid en el Consejo de Administración del Patronato Madrileño de Areas de Montaña (PAMAM) a doña Carmen Marcos García.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6-3 de la Ley 9/86, de 20 de noviembre, a propuesta del Consejero de Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la reunión celebrada el día 9 de marzo de 1988,

ACUERDA

Designar representante en el Consejo de Administración del Patronato Madrileño de Areas de Montaña (PAMAM) a doña Carmen Marcos García, Directora General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía, en sustitución de doña Marta Gutiérrez Reñón, Directora General de Turismo de la misma Consejería.

Acordado en Madrid, a 9 de marzo de 1988.

El Consejero de Economía,
EUGENIO ROYO

El Presidente,
JOAQUIN LEGUINA

C) Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial

359 ORDEN de 4 de marzo de 1988, de la Consejería de Política Territorial, a cuya virtud se hacen públicos acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988, y recaídos en los expedientes de planeamiento urbanístico que se citan.

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 3 de marzo de 1988, se han adoptado, entre otros, acuerdos recaídos en expediente de planeamiento urbanístico y cuyas partes dispositivas son, respectivamente, del siguiente tenor literal:

Primero

En expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Pezuela de las Torres recayó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pezuela de las Torres y su Catálogo de Bienes a Proteger, formuladas por la Consejería de Política Territorial.

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, y artículos 44 y 56 de la vigente ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo

En expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Fuente el Saz de Jarama recayó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Catálogo de Elementos y Edificios a Proteger, complementario de las mismas, para el municipio de Fuente el Saz de Jarama.

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, y artículos 44 y 56 de la vigente ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero

En expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Pelayos de la Presa recayó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Catálogo de Conservación y Protección del Patrimonio Cultural Urbano, complementario de las mismas, para el municipio de Pelayos de la Presa, formuladas por la Consejería de Política Territorial.

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, y artículos 44 y 56 de la vigente ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los transcritos acuerdos agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer contra los mismos recursos de reposición, como previos al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, a 4 de marzo de 1988.

El Consejero de Política Territorial,
EDUARDO MANGADA

(O.-1.577)

D) Anuncios

Consejería de Economía

Resolución de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea propiedad de "Sama-2000, Sociedad Anónima".

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación: